| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**
**ETAPA POSCONTRACTUAL**
**FORMATO ANEXO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**
**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**
**ETAPA CONTRACTUAL**
**MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 001 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9500711 de 2026**
**SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y GRUPO ANJOBA S.A.S**

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.9500711 de 2026**, así:

**PRIMERO**. La solicitud de Prorroga fue realizada por el contratista mediante correo electrónico al supervisor ***Víctor Hugo Muñoz Carvajal*** el día 16 de julio de 2026, teniendo en cuenta que la fecha de finalización del contrato es el día **23 julio de 2026.**

**SEGUNDO:** El contratista justifica la solicitud de realizar prorroga por 15 días calendario al contrato, anexando la siguiente justificación.

> *"Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la prórroga del plazo de ejecución del Contrato de Suministro referido en el asunto de este correo, por el término de veinte (20) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente vigente. Esta solicitud obedece a que, durante la ejecución del contrato, se han presentado demoras en la recepción de los bienes objeto del suministro por parte del proveedor, circunstancia ajena a la voluntad del contratista que ha impedido completar la entrega de la totalidad de los bienes contratados dentro del plazo inicialmente pactado. En consecuencia, el término adicional de veinte (20) días resulta suficiente y razonable para culminar la entrega de los bienes pendientes, sin que ello implique modificación del objeto ni del valor del contrato. De antemano nos comprometemos a ampliar la vigencia de las garantías en proporción a la prórroga que se apruebe, y que la presente se radica con antelación al vencimiento del plazo contractual, atendiendo a que esta debe perfeccionarse antes de la expiración del término de ejecución."*

**TERCERO:** Mediante comunicación vía correo electrónica del día 16 de julio de 2026 del supervisor del contrato ***Víctor Hugo Muñoz Carvajal*** al ordenador del gasto **ING. José Edinson Escobar Salcedo** en la cual da el visto bueno para la prórroga y solicita autorización para realizar la misma en la plataforma Secop II, y en la cual aduce lo siguiente:

*“Respetado señor subdirector,*

*En el marco de la supervisión del Contrato de Suministro No. CO1.PCCNTR.9500711, cuyo objeto es adquirir materiales e insumos de formación agrícola y pecuaria destinados a apoyar los programas de formación del Centro de Tecnologías Agroindustriales durante la vigencia 2026, suscrito con el contratista GRUPO ANJOBA S.A.S. (NIT 901.946.251), por valor de $134.979.148,55 COP, con fecha de inicio el 25 de mayo de 2026 y plazo de ejecución de sesenta (60) días, con vencimiento el 25 de julio de 2026, me permito presentar a su consideración la solicitud de prórroga radicada por el contratista mediante correo electrónico del 16 de julio de 2026, dirigido a esta supervisión.*

*En dicha comunicación, el señor Jhoan Manuel Ramírez Sánchez, Gerente General de GRUPO ANJOBA S.A.S., solicita la ampliación del plazo de ejecución contractual por veinte (20) días calendario adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente vigente, sustentando dicha solicitud en demoras en la recepción de los bienes objeto del suministro por parte de sus proveedores, circunstancia ajena a su voluntad que ha impedido completar la entrega total de los bienes dentro del término inicialmente pactado.*

*Revisada la solicitud desde el punto de vista de la supervisión, se precisa lo siguiente:*

*1. La prórroga solicitada NO modifica el objeto contractual, el cual se mantiene inalterado.*
*2. La prórroga NO implica modificación en el valor del contrato ($134.979.148,55 COP), el cual permanece sin variación.*
*3. La prórroga NO implica modificación en las cantidades de bienes contratados; se trata únicamente de una ampliación del plazo de ejecución para permitir la entrega completa de los mismos bienes ya pactados.*
*4. El contrato contempla expresamente la posibilidad de ser prorrogado (“El contrato puede ser prorrogado: Sí”, según ficha SECOP II), por lo que no existe impedimento contractual para acceder a la solicitud.*
*5. El contratista se compromete a ampliar la vigencia de las garantías (cumplimiento, calidad del servicio, y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, actualmente vigentes hasta el 8 de noviembre de 2026) en proporción al plazo adicional que se apruebe.*
*6. La solicitud se radica con antelación al vencimiento del plazo contractual (23 de julio de 2026), por lo que resulta procedente tramitarla y perfeccionarla antes de dicha fecha, dado el término perentorio disponible.*

*Por lo anterior, esta supervisión considera viable y razonable la prórroga solicitada, por cuanto obedece a circunstancias justificadas en la cadena de suministro del contratista, no afecta el objeto ni el valor del contrato, y garantiza la disponibilidad oportuna de los materiales requeridos por los programas de formación del Centro.*

*En consecuencia, solicito muy respetuosamente su aprobación para:*

*- Autorizar la prórroga del plazo de ejecución del Contrato CO1.PCCNTR.9500711 por veinte (20) días calendario adicionales.*
*- Proceder con el trámite de la respectiva modificación contractual (otrosí) en la plataforma SECOP II, dejando constancia de la ampliación proporcional de las garantías del contratista.*

*Dado el término restante de ejecución, agradezco su pronta atención a la presente solicitud, con el fin de perfeccionar la prórroga antes del vencimiento del plazo actual.*

*Quedo atento a sus comentarios e instrucciones.*

*Cordialmente"*

**CUARTO:** Que, el ordenador del gasto **ING. José Edinson Escobar Salcedo, AUTORIZA** la modificación contractual consistente en prorrogar el contrato de la referencia 20 días calendario con nueva fecha de terminación el **12 de agosto de 2026**.

**QUINTO: MODIFÍQUESE** el numeral 1 del contrato electrónico ***"Información general"*** del contrato ya referenciado, el cual quedara de la siguiente manera:

**Fecha de inicio de contrato: 25/05/2026 12:00:00 PM**
**Fecha de terminación del contrato: 12/08/2026 23:59:00 Hrs.**

**DOCUMENTOS.** Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **solicitud y autorización, Informe de supervisión, Anexo de modificación.**

**ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA** se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

**PERFECCIONAMIENTO.** El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

**INMUTABILIDAD.** Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.**

Firmado digitalmente por ESCOBAR SALCEDO JOSE EDINSON

**José Edinson Escobar Salcedo**
Subdirector (e) de centro

**JHOAN MANUEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**
C.C 1.006.209.565
Representante legal
**GRUPO ANJOBA SAS**
NIT. 901946251

Elaboró: Brayan Alexis Toro Gaviria – Contratista gestión Contractual –
Reviso: Jheferson Millán Orozco – Contratista gestión contractual –